

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación definitiva del expte. de modificación presupuestaria nº 25/2019

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 25/2019, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito financiados con bajas por anulación, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		50.000,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	50.000,00	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		300.000,00
7	Transferencias de capital	300.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total presup. gastos	350.000,00	350.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total presup. ingresos	0,00	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 15 de noviembre de 2019.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo. D. Antonio García Leiva. ■